



**MODELO 3: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD NO PERMANENTE DE RECORRIDO (ANP) ART. 71**

Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros acontecimientos que se prevén en el RD 1428/2003, de 21 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento general de circulación para la aplicación y el desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad viaria, aprobado por el RDL 339/1990, de 2 de marzo, o norma que lo sustituya, siempre que se lleven a cabo en vías públicas pavimentadas.

**Ejemplo: carreras populares competitivas por vías pavimentadas**

**SE TIENE QUE PRESENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 30 DÍAS HÁBILES A LA FECHA PREVISTA DE REALIZACIÓN**

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos o razón social		DNI/ CIF	
Dirección		CP	
		Localidad	
Correo		Teléfono	
DATOS DEL REPRESENTANTE/CONTACTO PARA POSIBLES COMUNICACIONES			
Nombre y apellidos		DNI/CIF	
Dirección electrónica		Teléfono	

De conformidad con la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares,

**SOLICITO autorización para ejercer la actividad no permanente de recorrido**

**DATOS DE LA ACTIVIDAD**

Nombre de la actividad							
Dirección							
Indicación del recorrido							
Descripción	<b>Número de participantes máximo previsto *</b>						
	Fecha inicio				Fecha finalización		
	Horario	De las			Hasta las		
	La actividad necesita dispensa horaria				SÍ		NO
	La actividad necesita dispensa de ruidos				SI		NO

**(\*) Complimentar este campo es obligatorio**

**DATOS DE LA PERSONA QUE ASUMIRÁ IN SITU LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD QUE SE VA A LLEVAR A CABO**

Nombre y apellidos	
DNI-NIF	
Dirección de correo electrónico	
Móvil	

**PETICIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES**

	Presencia Policía Local	Fecha/Hora	
	Corte de calles (1)	Calles	
	Reserva de estacionamiento (2)	Indicar lugar	

(1) En el momento de efectuar el corte se tiene que contactar con la Policía

(2) No se autorizan reservas para estacionamiento de vehículos

**PETICIÓN DE MATERIALES MUNICIPALES**

	Escenario (Máx.1 y según disponibilidad)		
	Sillas	Cantidad	
	Vallas	Cantidad	

**PETICIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Tomas de corriente	SÍ		Cantidad	
	NO			

Es obligatorio presentar en el plano de situación con la ubicación de las tomas de corriente que se necesitan a pesar de que esta petición queda sometida a la valoración de los técnicos municipales.

Potencia aproximada que se necesita				
Focos	SÍ		Cantidad	
	NO			
Otras necesidades eléctricas				

**La petición de materiales y servicios municipales no implica su concesión, la cual dependerá de la disponibilidad de los mismos y de la valoración de los técnicos.**

## DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

De conformidad con el artículo 71 de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares, presento la siguiente solicitud de autorización de la actividad no permanente de recorrido, adjuntando la siguiente documentación:

	Descripción del recorrido y ubicación de los servicios vinculados a la actividad
	Si procede, Plan de autoprotección o proyecto técnico según artículo 67.1
	Copia de las autorizaciones sectoriales de las cuales se disponen, si procede

De conformidad también con la legislación en materia de contaminación acústica: Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido; Ley 1/2007, de 16 de marzo, contra la contaminación acústica de las Islas Baleares (art.14.1), adjunto la siguiente documentación:

	Estudio acústico que permita valorar la incidencia acústica del acto. Incluye: duración de la actividad (días y horas); núm. de personas previstas que asistirán al acto; características de los equipos a utilizar (potencia, nivel de emisión, ubicación, etc): medidas que se adoptaran para aminorar los valores de inmisión; estimación del nivel de inmisión acústica que soportaran los edificios de uso residencial, principalmente, u otro uso que pueda quedar afectado. Se ha de acreditar que las mejoras técnicas disponibles no permiten el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.
--	--

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro que velaré por el cumplimiento de la normativa sectorial, especialmente en lo que se refiere a higiene, sanidad pública, seguridad, evacuación, prevención de incendios y otros riesgos colectivos, seguridad ciudadana, protección de la infancia y la juventud, movilidad, defensa del público en general, molestias por ruido, humos, olores y similares, así como protección del territorio.

Que una vez autorizada la actividad se dispondrá de toda la documentación que acredite la legalidad de la actividad (Resolución de autorización, certificados, contratos, autorizaciones sectoriales, póliza de responsabilidad civil en los términos previstos en la Ley 7/2013, vigente y al corriente de pago, etc) a disposición de la inspección de la autoridad competente.

## IMPORTANTE

La persona titular que pretenda llevar a cabo una actividad no permanente regida por el art. 71 ha de presentar la solicitud de autorización con una antelación mínima de **treinta (30) días hábiles** respecto a la fecha prevista de realización. El incumplimiento del plazo indicado puede ser motivo de denegación de la autorización.

La resolución de la solicitud de autorización que dicte la administración competente puede contener los condicionantes o as medidas correctoras que se consideren convenientes. Si una vez transcurrido el plazo de **treinta (30) días hábiles** desde la presentación de la solicitud de

autorización de la actividad no permanente mayor o menor, con la documentación completa, no se ha dictado y notificado la resolución, se ha de entender desestimada.

La eficacia de la resolución de autorización queda condicionada al hecho de que antes del inicio de la actividad han de estar suscritos los certificados, los contratos y las autorizaciones sectoriales preceptivas, las exenciones que pueda prever la normativa sectorial de aplicación y la póliza de seguro en vigor según los términos previstos en la disposición adicional tercera de esta ley.

La petición de materiales y servicios municipales no implica su concesión, la cual dependerá de la disponibilidad de los mismos la cual dependerá de la disponibilidad de los mismos y de la valoración de los técnicos.

Marratxí, de de 20

Firma

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

#### AMM.03.02.01.25

Información básica sobre protección de datos. Identificación del tratamiento: Actividades no permanentes. Responsable: Ayuntamiento de Marratxí. Finalidad: obtención de una autorización para realizar una actividad no permanente de recorrido. Legitimación: desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación autonómica reguladora del régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares. Destinatarios: según lo que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Derechos: la persona solicitante tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Información adicional detallada sobre protección de datos: <http://www.marratxi.es>